

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

BDNS. (Identif.): 581057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581057>).

Extracto de la convocatoria del programa “Aprende y Trabaja” destinada a personas tituladas desempleadas interesadas en realizar prácticas profesionales no laborales subvencionadas por el programa comprendido en el plan de apoyo al emprendimiento y al empleo para colectivos vulnerables de la Estrategia DUSI “Valdepeñas On”, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020).

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria del Programa “Aprende y Trabaja” es la selección de 20 titulados/as desempleados/as para conceder, mediante evaluación individualizada, 20 becas para que realicen prácticas profesionales no laborales por las que se les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su empleabilidad y la obtención de unos ingresos mínimos, fijando como objetivo final su inserción laboral. El Programa “Aprende y Trabaja” está comprendido en la actuación número 4 “Creación y retención del talento”, del Plan de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo para colectivos con especiales dificultades, de la Estrategia DUSI “Valdepeñas On”, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020).

Segundo. Régimen jurídico.

Las Ayudas que comprende esta convocatoria, además de por lo dispuesto en acuerdo de Pleno número 2021PL00067 del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas celebrado el día 7 de junio de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la selección de personas desempleadas tituladas para la ejecución del Programa “Aprende y Trabaja”, comprendido en el Plan de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo para colectivos vulnerables de la Estrategia DUSI “Valdepeñas On”, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020), elevadas a definitivas y publicadas en el BOP de Ciudad Real, número 147, de 3 de agosto de 2021, se regirán por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero. Crédito presupuestario.

El crédito destinado a la concesión de las Becas del Programa “Aprende y Trabaja” asciende a un importe máximo de 30.000,00 euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 24110.629.00, “Plan de Apoyo al Emprendimiento y Empleo (EDUSI Valdepeñas On)” y se efectúa retención de crédito en dicha aplicación presupuestaria con número de operación RC

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

220210021681. Presupuesto cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía económica de las Becas que se concederán será del 75% del IPREM bruto por mes, vigente en el momento de realización de la práctica, y serán cofinanciadas al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de la presente convocatoria los/as desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Oficina de Valdepeñas, que tengan titulación universitaria (Diplomatura/Licenciatura o Grado), Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior y estén empadronados/as en el municipio de Valdepeñas.

Sexto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Los/as interesados/as deberán presentar una solicitud a través del registro telemático del Ayuntamiento de Valdepeñas, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado para ello, en el apartado de trámites de la sede electrónica del mismo <https://sedeelectronica.valdepenas.es/>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda. Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial deberán presentar la solicitud en el registro general del Ayuntamiento de Valdepeñas o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo para la presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos, estableciéndose como criterio de valoración los aspectos contenidos en el apartado 13 de la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581057>.

**Anuncio número 2796**